

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2015, DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.
e-Gestiona: 553/2015

ANTECEDENTES

1º. 27 de Enero de 2015: Providencia de Alcaldía para la incoación del expediente de modificación de créditos

2º. 27 de Enero de 2015: Informe de Intervención 2015/017 acreditando que la modificación que se pretende está ajustada a la normativa vigente y la efectividad de los recursos que la financian a través del Exceso de Financiación Afectada calculado a 31 de Diciembre de 2014, determinados compromisos de ingreso y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, enumera los créditos que podrán incorporarse al Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente y establece que deberán incorporarse obligatoriamente los que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

SEGUNDA. El desarrollo reglamentario del citado precepto legal está contenido en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a los cuales la incorporación queda subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros, considerándose como tales en este caso los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y, en su defecto, los recursos genéricos en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

TERCERA. Conforme al Informe de Intervención antes citado, los recursos que permiten financiar la incorporación al ejercicio 2015 de los remanentes de crédito en Proyectos de Gasto con financiación anticipada, cuantificados a 31 de Diciembre de 2014 en 477.935,50 euros, son los siguientes:

a) El Exceso de Financiación Afectada, igual a la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a 31 de Diciembre de 2014 que, según el Sistema de Información Contable, asciende a 372.964,72 euros, del que se utilizan 372.964,71 euros

b) Compromisos firmes de aportación (CI) por importe total de 95.369,09 euros contabilizados en los respectivos Proyectos de Gasto con financiación afectada, hasta el límite de los respectivos remanentes a incorporar

c) Por la diferencia, es decir, por 9.601,70 euros, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RT) a 31 de Diciembre de 2014

CUARTA. La Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto General de 2014, cuya vigencia ha sido prorrogada para el presente ejercicio económico junto con los créditos iniciales ajustados de ese Presupuesto, establecen que corresponde al Sr. Alcalde – Presidente la aprobación de este tipo de modificaciones, previo informe de la Intervención de Fondos.

QUINTA. El artículo 21 del antes citado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que el Presupuesto prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley, en tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2015 del vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones

ESTADO DE INGRESOS			
Aplicación	Denominación	Proyecto	Importe
06.450.51	Agentes de Desarrollo local	2014-3-ADELO-001	27.143,07
10.46100	Subvenciones fomento y desarrollo Diputación	2014-3-MORAN-001	49.818,94
11.461.00	Subvenciones fomento y desarrollo Diputación	2014-3-PEMCO-001	18.407,08
05.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales		9.601,70
05.87010	Remanente de Tesorería financiación afectada		372.964,71
Modificación previsiones iniciales			477.935,50

ESTADO DE GASTOS			
Aplicación	Denominación	Proyecto	Importe
10.1531.13100	Retribuciones Fomento de Empleo	2014-3-MORAN-001	18.832,10
11.340.13100	Retribuciones. Plan Conjunto de Empleo	2014-3-PEMCO-001	20.799,19
06.433.13100	Retribuciones. Agentes de Desarrollo Local	2014-3-ADELO-001	19.747,61
06.241.16001	Seguridad Social. Programas de Empleo	2013-3-FORMA-001	1.879,99
11.340.16001	Seguridad Social. Plan Conjunto de Empleo	2014-3-PEMCO-001	6.811,64
06.433.16001	Seguridad Social. Agentes de Desarrollo Local	2014-3-ADELO-001	7.395,46
10.1531.16002	Seguridad Social. Fomento de Empleo	2014-3-MORAN-001	6.167,51
10.1531.22109	Material de construcción y otros. Vías públicas	2014-3-MORAN-001	20.534,77
02.311.22606	Organización de actividades y eventos	2014-3-SANID-001	2.500,00
10.1531.22799	Reparación y mantenimiento de vías públicas	2014-3-MORAN-001	4.284,56
08.1522.60100	Inversiones en infraestructuras de uso general	2006-2-INTER-004	6.317,00
08.453.61100	Obras remodelación CN 322 por transferencia titularidad	2014-2-CARRE-001	62.230,97
08.165.62300	Alumbrado público en urbanizaciones	2008-2-INTER-002	36.261,94
04.130.62400	Elementos de transporte. Policía Local	2009-2-AMAEM-001	392,02
05.9201.62700	Equipamiento diverso oficinas municipales	2009-2-AMAEM-001	32,70
07.320.63200	Reparación y reforma de Colegios Públicos	2008-2-INTER-002	168,37
08.1531.76100	Obras remodelación calle Benimagrell	2010-2-PREST-001	3.000,00

		2009-2-AMAEM-001	256.973,89
01.943.76300	Aportaciones de capital Mancomunidad d'Alacantí	2009-2-AMAEM-001	3.605,78
Modificación créditos iniciales			477.935,50

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

TERCERO. La presente resolución es firme y ejecutiva, sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención, con carácter inmediato, a registrar en la Contabilidad Municipal los apuntes derivados de las modificaciones presupuestarias a que se refiere.

Alcalde

Ante mí, el Secretario